



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

PROVIDENCIA, 14 de marzo de 2023.

EX. DAOM N° 131 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo señalado en el Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, tiene la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente el monto de la misma.
3. Que, mediante Solicitud de Bien de Baja Complejidad N° 456 de fecha 14 de marzo de 2023 el Jefe del Departamento de Mantención, solicita la compra de una batería 12V-90 Amp, vehículo Móvil N°61 Pte.FYLD-86
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8 y Artículo N° 53a), para lo cual se adjuntan cotizaciones, correspondientes a las empresas, Dacsa Ltda., Irenesa y Pronsa S.A., en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8 y Artículo N° 53a), con la empresa **Distribuidora de Neumático del sur Ltda. (Dacsa), R.U.T. N°77.337.500-3**, por la compra de una batería 12V-90 Amp, vehículo Móvil N°61 Pte.FYLD-86
2. El valor a pagar por ésta adquisición asciende a **\$ 111.900.-, IVA incluido.**

Anótese, Comuníquese y Archívese

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

RCH/JWH
Distribución:
Archivo